En la villa de Loreca a seis días del mes de Diziembre de mill
y quatrocientos y ochenta y nueve años estando juntados en
el Ayuntamiento para entender en lo que de justo sera de
razon de se hazer por mandado de los muy altos y muy
poderosos Señores don Fernando y doña Ysabel por la
gracia de Dios Rey y Reyna de Castilla de Leon de Aragon
de Sicilia de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
de Jahen Señores de Vizcaya y de Molina Condes de
Barcelona y Señores de Vizcaya y de Molina

Juan Sanchez de Zarcedo

En la villa de Loreca a seis días del mes de Diziembre de mill
y quatrocientos y ochenta y nueve años estando juntados en
el Ayuntamiento para entender en lo que de justo sera de
razon de se hazer por mandado de los muy altos y muy
poderosos Señores don Fernando y doña Ysabel por la
gracia de Dios Rey y Reyna de Castilla de Leon de Aragon
de Sicilia de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
de Jahen Señores de Vizcaya y de Molina Condes de
Barcelona y Señores de Vizcaya y de Molina

Juan Sanchez de Zarcedo

Recibí el original
Don Diego
Gonçales
Ginés Muñoz
80 21 años

Ginés Martinez Sevillano vezino desta villa de Loreca
Juan Sanchez de Zarcedo vezino desta villa de Loreca
una peticion de mi firmada
de mi nombre y sellada de cera colo
rada en que contenia que por quanto
en Madrid a veynte y nueve dias del mes de
Setiembre del año que pasó de mill y quatrocientos
y ochenta y nueve años por ante Juan Ruiz
escribano de Su Alteza y testigos a ello presentes
fue fecha y otorgada una carta de venta
por la qual el dicho Juan Sanchez vendió
a mi el dicho Ginés Martinez un pedaço de
viña que es en el término desta villa de Loreca
que es en el pago de Sant Pedro con
todas sus entradas y salidas usos y costumbres
derechos y pertenencias quantos le pertenecian
y pertenecer podian en qualquier manera
segun y como mas cumplidamente en la dicha
carta de venta se contenia la qual dicha
viña yo el dicho Ginés Martinez he tenido
y poseido pacifica y quietamente por mia
propia sin contradicion de persona alguna
segun que mas largamente en la dicha carta
de venta se contiene la qual dicha viña
es linde de la una parte viña de Juan
Ruiz escribano de Su Alteza y de la otra
parte viña de Juan Ruiz de Alcaraz y de
la otra parte viña de Juan Ruiz de Alcaraz
y de la otra parte viña de Juan Ruiz de Alcaraz